

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

CARLOS OSCAR ESTEBAN

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de cinco días, que en autos caratulados "Expreso Sud Atlántico S.R.L. (Quiebra) S/ Incidente Liquidacion de Bienes" Expte. 110.503 que el Martillero Carlos Oscar Esteban, T IV F 125 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de Pesos Cinco Millones Ciento Noventa y Tres Mil novecientos Noventa y Seis (\$ 5.193.996) el inmueble sito sobre calle Alberdi N 1560 de la ciudad de Bahía Blanca identificado catastralmente como circunscripción II; sección D; manzana 302 K; parcela 9 a; partida 3789; Matrícula 109.855 del partido de Bahía Blanca. Inmueble desocupado según constancia en autos. Deuda tasa Municipal \$ 137.941 Deuda ARBA \$ 131.480,00 ambos importes al 25/02/19 (deuda a cargo del expte).

Exhibicion 28 de mayo de 2019 de 10:00 hs a 12:00 Hs. Honorarios del Martillero 5% mas aportes Ley 7014. Fecha de Inicio 19 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:30 HS Finaliza 4 De JULIO DE 2019 A LAS 10:30 HS. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: fíjase como depósito en garantía la suma de \$ 260.000,00 mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial n° 551565/7, CBU 0140437527620655156577 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el impote abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación.- Fíjase la audiencia del día 6 de agosto de 2019 a las 8:30 hs., a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente - Bahía Blanca de abril de 2019. Juan Carlos Tufari. Secretario.

may. 8 v. may. 14

HORACIO TARANCO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B.,C.A.B.A. comunica por 5 días en los autos: "Papelera Parana S.A. s quiebra. Incidente N° 2- Incidentista Inmueble Lote Bolivar 3535 - San Justo S / Incidente de venta", expte. N° 121620/2001/2" que el martillero Horacio Taranco, CUIT:20-04408090-8) el 28 DE MAYO DE 2019 A LAS 10.30 HS. en la calle Jean Jaurès 545, C.A.B.A, rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: el 100% de, Un lote de terreno sito en el partido de La Matanza, localidad de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Bolívar N°3535 entre Australia y Cabrera; Matrícula 130.612; Nomenclatura catastral: Circ III, Secc. H ; Manz. 465, Parcela 2. Sup. total: 1124,93 decímetros2. Base: U\$S 200.000. Señá: 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN, considerándose responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente, estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Deudas: servicios sanitarios (fs. 40 y 92). No presenta servicios de agua y cloacas. ARBA (fs. 41/42 y fs. 59/60) \$1561,60. Municipalidad de La Matanza, fs. (79/91), \$ 1748, 97. AYSA: fs. (134/137) \$2708,52. Exhibición: Libre a partir del primer día de publicado el edicto. (CUIT del fallido N°30-61928877-3). Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 2019. Edgardo Ariel Maiques, Secretario.

may. 9 v. may. 10

CATALINA TERESA NÉLIDA AMATULLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de Morón hace saber por tres días, Martillera Catalina Teresa Nélide Amatulli, Col. 2473, T° V F° 125, de Morón", CUIT, 27-13907812-3. Rematará EL DÍA 21 DE MAYO DE 2019, a las

11:00 HS. en Av. Rivadavia N° 17.891, Morón (Col. Mart.). Un inmueble ubicado en la calle Remedios de Escalada de San Martín N° 4.033 e/ Mercedes y Gualaguaychu de C.A.B.A. Nomenclatura Catastral: ir: 15, Secc. 79, Manz. 28A, Parc. 20, Partida: 1.306.993, UF N° 1 Planta Baja y Primer Piso. Según actas en autos el inmueble se encuentra Deshabitado. Base: de (\$ 3.476.700) Al Contado y Mejor Postor. La seña del 20%, Comisión 4% de cada parte aportes el 10% y 1,5% sellado Boleto. Todo en efectivo en el acto de la subasta, si la seña excede la suma de \$ 30.000. El comprador deberá abonar en efectivo las sumas anteriormente mencionadas y los gastos que demande el proceso en el momento de la Subasta, el martillero se encuentra facultado para retener dichas sumas y el saldo deberá ser abonado mediante transferencia electrónica en la cuenta de autos, del Bco. Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales, en moneda en curso legal entregando a la Sra. Martillera la correspondiente constancia con N° de transacción para ser agregada al boleto de Compraventa, el que deberá suscribirse una vez acreditada esta transferencia. En caso de que el que resultare comprador al momento de efectivizarse el pago anteriormente mencionado, no contare con el dinero suficiente para ello, el martillero interviniente deberá proceder a reabrir nuevamente el acto de subasta, en las condiciones del auto de remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio que deberá depositarse en el Bco. Pcia. de Bs. As., sucursal Tribunales, en moneda de curso legal, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 de CPCC. Autorízase a presentar ofertas en sobre cerrado hasta el día 17 de mayo de 2019 en Secretaría. Dar cumplimiento con la Ley 11.909 (que modifica al art. 582 del CPCC), y que con posterioridad a la subasta no se puede transferir el inmueble sin la correspondiente escritura (art. 1184 inc. 8 del Cod. Civil) dar cumplimiento. Deudas impuestos Inmobiliario y ABL: Sede Administrativa: \$ 52.296,06 al 05/11/2018; Sede Judicial: \$ 48.321,60,- al 05/11/2018- AYSA \$ 328.722 al 18/12/2018. El Comprador se hace cargo de las deudas que por impuestos Inmobiliario y ABL pesan sobre el mismo y gastos de escrituración. Visitar el 20 de mayo de 2019 de 13:00 a 14:30 hs. bajo responsabilidad de la demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado. Titular de dominio: Chaile Delma y otros, Venta decretada en autos "Dominguez Ana Maria C/ Chaile Delma y otros s/incidente)". Expte. 24.387. Actor: Dominguez Ana Maria: CUIL N° 27-05670193-7 / Demandado: Elizalde Rosa Graciana – CUIL N° 27-06633783-4/ Iciaga Ambrosio – CUIL N° 20-07337207-1 / Chaile Felipa Isabel –CUIL: 27-00395.669-0 Morón- de diciembre de 2018. Morón, 3 de diciembre de 2018 ms. Proveyendo a escrito electronico (236000434014751390) de 23/11/2018 20:24:57 presentado por el Dr. Hector Abel Iriarte, abogado apoderado de la actora: Siendo exacto lo manifestado, habiéndose incurrido en un error en el proveído de fs. 249 3º párrafo, hágase saber que donde dice "... que la parte actora se encuentra tramitando el Beneficio de litigar sin gastos", debe leerse "...que la parte actora cuenta con Beneficio de litigar sin gastos". Fdo.: Dra: Débora Elena Lelkes - juez civil y comercial.

may. 9 v. may. 13

Edictos

POR 10 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 1, Departamento Judicial Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Pablo C. Germain, Secretaría Única a cargo del Dr. Gerardo Crespo, sito en calle San Martín 667 de Trenque Lauquen, cita y emplaza a eventuales herederos de los Sres. JOSE RODRIGUEZ y SIERRA, MANUEL RODRIGUEZ SIERRA, JULIO RODRIGUEZ y SIERRA, MIGUEL RODRIGUEZ y SIERRA, TOMAS RODRIGUEZ y SIERRA, JESUS RODRIGUEZ y SIERRA, y/o FRANCISCA RODRIGUEZ y SIERRA y/o MARIA PILAR RODRIGUEZ y SIERRA y/o ELIDA JULIA RODRIGUEZ y SIERRA y/o a quienes se crean con derechos sobre el inmueble cuya expropiación se persigue, cuyos datos catastrales son Circ: II Secc: B, Chacra: 167, Parcelas 3 y 4, inscripción de dominio folio 721/53 DH 2/81 de Pehuajó (080) para que dentro del plazo de diez (15) días comparezca/n a estar a derecho, en autos caratulados "Municipalidad de Pehuajó c/ Rodriguez Manuel y otros s/ expropiacion directa" Expte. 7145. Trenque Lauquen, 3 de abril de 2019. Gerardo N. Crespo. Secretario.

may. 2 v. may. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica por el término de cinco días a VERÓN GALVAN NORBERTO ALFREDO el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 875730 (n° interno 3416) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: " //field, 6 de febrero de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 875730-3 (n° interno 3416) del registro de este Juzgado y N° 4871/2008 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Verón Galvan Norberto Alfredo s/ Tenencia de Arma de Uso Civil y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de tenencia ilegal de arma de uso civil presuntamente ocurrido el 23 de agosto de 2008, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 10 de diciembre de 2008, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 261/vta. el Sr. Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal.-Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no

habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 24 de agosto de 2008 (fecha del llamado a 308) de fs. 17 y la radicación de fecha 10 de diciembre de 2008 (fecha de radicación) de fs. 53, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 265 y 269 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Verón Galvan Norberto Alfredo, en la presente causa N° 875730-3 (n° interno 3416) que se le sigue en orden al delito de tenencia de arma de uso civil, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Verón Galvan Norberto Alfredo, titular de D.N.I. N° 26.879.588, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 9 de septiembre de 1975, en Lomas de Zamora, pintor, hijo de Evaristo Verón y de Margarita Mercedes Galvan, domiciliado en calle Rotta N° 3040, El Jaguel, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U 1424044, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1262842 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 25 de abril de 2019.

may. 6 may. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 21.654 (I.P.P. n° PP-03-00-000001-17/00) seguida a FEDERICO MATIAS AYASTUY por el delito de Atentado Contra la Autoridad Agravado por la Comisión por Funcionario Público (238-inc.3°), de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaria Unica a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Kakel Huincul 543 de Maipu, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de marzo de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Sobreseer Totalmente a Ayastuy Federico Matias y declarar la Extinción de la Acción Penal, en relación al delito de atentado contra la autoridad doblemente agravado por la comisión de tres personas y por poner manos en la autoridad, previsto y penado por el art.238 inc. 2 del Código Penal (Arts., 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese.-Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 22 de abril de 2019. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Ayastuy Federico en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.-Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1." Mónica Adela Barrionuevo. Secretaria.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BENITEZ ROCIO, poseedor del DNI N° 31.896.962; nacido el 7 de octubre de 1985, hijo de Patricia Maria Ponce y de Jorge Felix Benitez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-64643-17 (Registro Interno N°7800), caratulada "Benitez Rocio s/ Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 30 de abril de 2019.- En atención a lo que surge del informe de fs. 120 y a fs. 124 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".-

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco hace saber que el 19 de Febrero de 2018 en autos "Paz Ramona Cristina s/ Quiebra (Pequeña) se decretó la quiebra de la Sra. RAMONA CRISTINA PAZ, DNI N°25.668.190 con domicilio real en calle 159 número 1439 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art.88 inc.4° L.C.). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 20 de Mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual: 5 de Julio de 2019, Informe General: 2 de Septiembre de 2019. Síndico: Cr. Juan Carlos Herr, con domicilio en Calle 49 n° 873 1° A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de Atención: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19.00 hs. La Plata, 25 de abril de 2019. Manuel Quiterio Maimone. Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a CRUZ ANDREA GRACIELA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-EZ-4584-14 (n° interno) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 17 de abril de 2019.-Y Visto...considerando...resuelvo: 1) Citar a Cruz Andrea Graciela por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a

cuyo efecto libérese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 17 de abril de 2019 .

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a RAMOS QUISPE ROLANDO CEFERINO, para que en el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-22916-11 (n° interno 4214) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 26 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-22916-11 (N° interno 4214) seguida a Fernandez, Dario Ignacio (I) y Ramos, Rolando Ceferino (II) por el delito de hurto calificado por haberse cometido con escalamiento (I) hurto tentado, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-22916-11 (n° interno 4214) respecto a Ramos, Rolando Ceferino Y Fernandez, Darío Ignacio a quienes se les imputara el delito de hurto calificado por haberse cometido con escalamiento (I) hrto tentado (II), hecho presuntamente ocurrido el día 19 de abril de 2011 en el partido de Lanus. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Rolando Ceferino Ramos Quispe, titular de D.N.I. N° 17.053.125, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18 de octubre de 1964, en Palpala, pcia. de Jujuy, albañil, hijo de Jacinto Ramos y de Eustacia Quispe, domiciliado en calle Darragueira N° 1060, Valentin Alsina, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U 2133933, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1326849 AP y Darío Ignacio Fernandez Denis, titular de D.N.I. N° 27.273.703, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 9 de mayo de 1979, en Lanus, albañil, hijo de De la Cruz Fernandez y de Margarita Denis, domiciliado en calle Rodriguez N° 4034, Monte Chingolo, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U 2133863, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1223999 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Atento lo manifestado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 214, procedase a destinar el dinero ofrecido por los imputados en concepto de reparación del daño causado a beneficio del Patronato de Liberados. firmado Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada." Secretaría, Banfield, 24 de abril de 2019. Analía V. Di Giacomo, Auxiliar Letrada.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a HEINZENREDERE LIDIA, para que en el término de CINCO (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-65996-16 (n° interno 5988) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de Abril de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-65996-16 (n° interno 5988) seguida a Heizenredere Lidia por el delito de Robo, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-65996-16 (n° interno 5988) respecto a Heizenredere Lidia a quien se le imputara el delito de robo, hecho presuntamente ocurrido el día 24 octubre de 2016 en el partido de Lomas de Zamora.(Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Heizenredere Lidia, titular de D.N.I. N° 30.577.922, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 4 de octubre de 1983 en General Madariaga, hija de Daniel Heizenredere y de Norma Pelozo, domiciliada en la calle Florencio Sanchez N° 1224 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3656263 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1478973, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada." Secretaría, Banfield, 26 de abril de 2019.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa, IPP N° 03-00-000822-19/00 seguida a Villasboa Pamela Esmeralda por el Delito de Hurto de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única, a los efectos de solicitarle que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a la menor VILLASBOA PAMELA ESMERALDA y persona mayor responsable cuyo último domicilio conocido es en calle Libres del Sur n° 835 de la localidad de Mar de Ajó .-A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución n° 001767-11, a notificar: "Dolores, 12 de marzo de 2019.- Autos y Vistos: Los de la presente I.P.P. n° 03-00-000822-19/00, seguida a Duarte Villasboa Pamela Esmeralda por el delito de Hurto y Considerando: I).- Que se encuentra agregado en la I.P.P. a fs. 2, copia del DNI de Duarte Villasboa Pamela Esmeralda, despidiéndose del mismo que la joven es nacida el día 26 de junio de 2002, siendo la joven menor de 18 años al momento del hecho, quedando así acreditada la competencia de este Juzgado.- II).-Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista surge que a fs. 29/30 (sin foliar) la Sra. Agente fiscal interviniente solicita a este juez garante, dicte el sobreseimiento de la joven, ello en virtud de los art. 1º de la ley 22.278, y art. 323 inc. 5º del C.P.P. por el hecho que presuntamente habría sido cometido por, Duarte Villasboa, Pamela en fecha 11 de febrero de 2019 en la localidad de Mar de Ajó, y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como: Hurto.- III) Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad

de la joven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a la menor Duarte Villasboa Pamela Esmeralda su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal le atribuye, por cuanto queda alcanzada por lo prescripto en el art. 1° de la ley 22.278, que dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor No Punible, no puede ser sometido a proceso penal.- Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del art. 1° de la Ley 22.278, transcripto precedentemente, y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche.- Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años.- En ese contexto, una interpretación progresiva del art. 1° de la ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (art. 63 2° párrafo de la ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal.- Por Ello, y de conformidad con lo que disponen los arts 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31,32, 33, 34 y Concordantes de la ley 13.298 ; arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; arts 1 a 7, y 63 de la ley 13.634; Arts 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1° de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc.,3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1°).- Declarar a la menor Duarte Villasboa Pamela, D.N.I. n° 44.934.802 nacida el día 26/6/2002, Oscar Duarte, con domicilio en calle Libres del Sur n° 835 de la ciudad de Mar de Ajo, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerla Definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la I.P.P.03-00-000822-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar la menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.-3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a la menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos.-" Fdo María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: " Dolores, 29 de abril de 2019.- / Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Mar de Ajo en presente IPP n° 03-00-000822-19/00, y, atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 12/3/2019 a la joven Pamela Esmeralda Duarte Villasboa, ordénese la notificación de dicha resolución a la menor Pamela Esmeralda Duarte Villasboa, con DNI N° 44.934.802 y persona mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- " Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Victor María Celeste, Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - En relación a I.P.P. N° 03-02-000684-18/00 autos caratulados Centurion, Brenda Araceli s/Lesiones Leves, de trámite por ante el Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificada a BRENDA ARACELI CENTURION y persona mayor responsable, cuyo último domicilio conocido fuera calle Cramer y Ramos Mejía N° 890 de la localidad de Mar de Ajó, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 29 de abril de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°).- Declarar a la menor Centurion, Brenda Araceli, que acredita identidad con D.N.I. N° 43.906.566, nacida el día 4 de mayo de 2001, con domicilio en calle Cramer y Ramos Mejía N° 890 de la localidad de Mar De Ajó, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerla Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones Leves, en la presente I.P.P. PP-03-02-000684-18/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Encontrándose la menor ante una eventual situación de vulneración de derechos y de conformidad con lo expresamente normado por el Art. 3° de la Ley N°13.298, Art. 7 de la Ley N°26.061 y Decreto Reglamentario 415/06, siendo los principios rectores del proceso penal la protección integral de los derechos del

niño, reintegración a la familia y a la comunidad, mínima intervención y que el niño asuma una actitud constructiva y responsable ante la sociedad, adquiriendo respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, corresponde y así resuelvo, dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298, todo ello a la luz del interés Superior del niño, principio que forma parte del bloque constitucional (Art. 3, apartado 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional), ante la posible vulneración de derechos que pudiera sufrir Brenda Araceli Centurion.- Regístrese. 3º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 4º) Notifíquese a la menor junto a persona mayor responsable por edicto. 5º) Librese oficio al Servicio Local de Mar de Ajo a los fines de su intervención. 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído.- Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores". Luciana Patricia Alava, Auxiliar Letrado.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a AYELEN ELENA PORTELA, DNI 41.257.718, en la causa Nro. 3859, que por el Delito de Suministro Gratuito de Estupefacientes Calificado en grado de Tentativa en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de abril de 2019.- María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada".

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. RODRIGUEZ ARMANDO con último domicilio conocido en calle Sandino nro. 1580 de esta ciudad, y la Sra. Antonia María Mazella con último domicilio conocido en calle Sicilia nro. 4472, en causa nro. Inc-15871-1 seguida a Mendoza Federico Hernan s/ Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 16 de Abril de 2019.- Autos y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 15 de mayo de 2019 a las 10.00 hs.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Sr. Rodriguez Armando, con domicilio en calle Sandino 1580 de esta ciudad, y la Sra. Antonia María Mazella, domiciliada en calle Sicilia 4472 de esta ciudad, a fin de notificarlos de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada."-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 30 de Abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos en el acta que antecede, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. ITALO JORGE PAYETTA y JONATHAN EDGARDO GONZALEZ, víctima de autos, con último domicilio en calle O'Higgins N° 578 y Sicilia N° 9045, ambos de esta ciudad de Mar del Plata, en causa nro. INC-14757-2 seguida a Diagne Nahuel Elias, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 26 de Marzo de 2019. - ...Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de Salidas Transitorias, Régimen Abierto y Modificación de Cómputo de Pena respecto del causante Diagne Nahuel Elias (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente a los domicilios de las víctimas, Sres. Italo Jorge Payetta y Jonathan Edgardo Gonzalez, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que

corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 30 de Abril de 2019. -Autos Y Vistos: ...Asimismo, y en virtud de lo informado respecto de los Sres. Italo Jorge Payetta y Jonathan Edgardo Gonzalez, victima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. MARIO LUIS CASSETTA; JORGE DANIEL COLETTA; CRISTIAN HERNAN ARROYO y MARIA DE LOS ANGELES GUARASCI, victimas de autos, con últimos domicilios en calle Estancia La Reforma N° 1146; Lanzilota N° 425; Hipolito Bouchard N° 7234 y 12 de Octubre N° 9925, todos de esta ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 15648 seguida a Di Muro Walter Sebastian la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 8 de Marzo de 2019. -Autos y Vistos: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas: I) En virtud de lo informado por parte del Tribunal Oral Criminal N° 2 Dptal, y a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas informadas precedentemente, a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tienen derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desean ser informadas acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.-" Fdo. Juan Sebastian Galarreta, Juez.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 30 de Abril de 2019. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de los Sres. Mario Luis Casetta; Jorge Daniel Coletta; Cristian Hernan Arroyo y María De Los Angeles Guarasci, victimas de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCELO ALEJANDRO MARQUEZ (argentino, instruido, soltero, desocupado, nacido el día 29 de septiembre de 1986 en la Provincia de Corrientes, con último domicilio conocido en calle El Recado N° 506 de la Localidad de Marcos Paz -B-, hijo de Juan Ramón Márquez y de Blanca Amdada Inostra, DNI N° 32.931.400) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-143-2019 (7703), "Marquez, Marcelo Alejandro s/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-208-11, interno N°635 caratulada "Carrión Andrés Roberto s/ Daño y Amenazas en Concurso Real Entre Sí (Art. 149 bis, 189 y 55 C.P.) a Mauro Osmar Pérez en Las Toninas", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CARRION ANDRÉS ROBERTO la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 14 de marzo de 2019. Autos y Vistos: I.- Atento el informe que antecede, realizado por la Actuaria, surgiendo del mismo que el imputado se encuentra notificado del auto de fs. 249 y siendo que aún no se ha recepcionado el pago de las costas procesales que le fueran impuestas de pesos ciento cuarenta y tres (\$143), decretásele la Inhibición General de Bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble.- II.- Notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librando oficio electrónico correspondiente.-Recepcionada la constancia de inscripción en el Registro de la Propiedad, vuelva a despacho y archívese.- (Fdo) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Rossi Selva Haydee s/ Quiebra (pequeña)", con fecha 08 de marzo del 2019 se ha decretado la quiebra de ROSSI SELVA HAYDEE, D.N.I N° 14989237, con domicilio en la calle 33 n° 480 Torre Frente Depto 2 D de La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Mirta Noemi Beber con domicilio constituido en calle 11 N° 716 de La Plata abierta al público los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 hs., Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 13 de agosto del 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 28 de agosto del 2019 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 25 de septiembre del 2019 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 9 de octubre del 2019 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 7 de noviembre del 2019 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 22 de noviembre del 2019 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 20 de diciembre del 2019 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 30 de abril del 2019. Dra. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, en los autos "Chiani Alejandro Enrique c/ Rossi Enrique Agustin s/ Prescripción adquisitiva larga" (Expte. LP-43944-2017) cita a los herederos de ROSSI ENRIQUE AGUSTÍN DNI 4.808571 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle 235 s/n e/ 498 y 500 de la localidad de Abasto, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circ: VIII, Secc: K, Qta:267, Parc:2, Partida Inmobiliaria 055-207355, para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de turno (art. 681 del CPCC). La Plata, de marzo de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 20

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Marcela Ines Garmendia, Secretaría Única a mi cargo, en el marco del Incidente de Eximición N° 1, formado en I.P.P. 06-00-028541/18 caratulada "PORCEL ANTONIO ALBERTO s/ Abuso Sexual", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "///Plata, 28 de marzo de 2019. Autos Y Vistos: Para resolver en el presente incidente formado en el marco de la IPP nro. 06-00-028541-18 de trámite por ante la UFIJ N° 16 Departamental; Y Considerando: I. Que la Dra. Consuelo González Isabella Auxiliar Letrada de la UFD N° 10 Departamental, solicitó se conceda el beneficio de la eximición de prisión en favor de Antonio Alberto Porcel en los términos del art. 185 del C.P.P.II. Que en el día de la fecha, resolví dictar orden de detención respecto al mencionado Antonio Alberto Porcel, en virtud de imputársele la presunta comisión del delito que "prima facie" califico como abuso sexual triplemente calificado por haberse cometido con acceso carnal, contra un descendiente y por ser cometido contra un menor de dieciocho años aprovechando la situación de convivencia y corrupción de menores doblemente calificada por ser el autor conviviente y por ser la víctima menor de 13 años, todo ello en concurso ideal entre sí, en los términos del art. 119 4º párrafo inc. b y f en relación al 3er párrafo, 125 2do y 3er párrafo, 54 del Código Penal, calificación esta que no admite excarcelación y por ende tampoco la eximición de prisión pretendida. Por ello y de conformidad con lo previsto en los arts. 185, 186 -a contrario- del CPP; Resuelvo :I.- No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada por la Dra. Consuelo González Isabella, en favor de Antonio Alberto Porcel por los fundamentos antes expuestos (Arts. 185 y 186 -a contrario- del CPP), no pudiendo efectivizarse por el momento la detención del nombrado Porcel por aplicación del efecto suspensivo (Art. 431 del C.P.P.) dejando a Auxiliar Letrado- Juzgado De Garantías N° 5 salvo mi opinión que la misma podrá ser efectivizada -en caso de recurrirse el presente-, una vez que la Alzada dicte pronunciamiento, por entender que la garantía de la doble instancia así se encontrará abastecida. Notifíquese. II.- Extraíga copia del presente resolutorio y agréguese a la IPP n° 06-00-028541-18 a fin que el Sr. Titular de la UFI nro. 16 Departamental tome conocimiento de lo dispuesto. Fdo. Dra. Marcela Ines Garmendia. Jueza de Garantías".

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo - cita y emplaza a SOLEDAD CEPEDA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 9036 caratulada "Quintero Julio Alberto, Cepeda Soledad s/ Calumnias -9036- ", cuya resolución se transcribe: "CC//mas de Zamora, 2 de mayo de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado Soledad Cepeda la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 58, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 66, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 2 de mayo de 2019. Carmen Cafiero - Auxiliar Letrada.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a SANCHEZ CRISTIAN GABRIEL por el término de cinco días, el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcor3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-47046-13 (n° interno 4936) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, de la resolución infra se transcribe: "///field, 1 de marzo de 2019. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-47046-13 (n° interno 4936) seguida a Sanchez Cristian Gabriel por el delito de tenencia ilegal de arma de fuego, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-47046-13 (n° interno 4936) respecto a Sanchez Cristian Gabriel a quien se le imputara el delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, hecho presuntamente ocurrido el día 13 de agosto de 2013 en el partido de Almirante Brown.-(Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreser al encartado Sanchez Cristian Gabriel, titular de D.N.I. N° 37.278.833, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 9 de marzo de 1993, en Capital Federal, vendedor, hijo de Manuel Sanchez y de Gladys Graciela Olazar, domiciliado en calle Florida N° 976, Burzaco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2756231, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1385709AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 29 de abril de 2019.

may. 8 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Grompone, F. J. sobre Abrigo" notifica a la Sra. PAOLA CRISTINA BLANCO, DNI. N° 31.046.039, que deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado, sito en la calle Vieytes N° 370 de Banfield, a la audiencia dispuesta en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 28 de mayo de 2019 a las 10:00 horas. Asimismo, hágase saber a la progenitora que: a) En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse

defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la privación de la responsabilidad parental respecto de F.J.G. Belén Loguercio, Juez". Banfield, 2 de mayo de 2019. Juan A. Gorski, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 la Ciudad de La Plata, Secretaría Única, hace saber que con fecha 26/11/2018 se ha decretado la quiebra de STELLA MARIS RODRIGUEZ, DNI 12.427.604, con domicilio en calle Saenz Peña 51 e/ Venezuela y Ecuador, Ensenada, Pcia. de Buenos Aires. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Cdora. Cristina Mabel Armua, con domicilio en calle 14 Nro 736, entre 46 y 47, La Plata, los días lunes de 9 a 13 hs y jueves de 18 a 20 hs. o en Uruguay 390 piso 8° E, CABA, de lunes a viernes de 14 a 17 hs hasta el 31/5/2019 venciendo el plazo para efectuar impugnaciones el 21/6/2019. Informe individual (arts. 35 LCQ): 6/9/2019. Informe general (art. 39 LCQ): 31/10/2019. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a entregarlos al Síndico designado (conf. art. 88 inc. 4° LCQ). Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la sucesión fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier. J. Cosentino, Secretaría N° 15, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1112, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "MVA Trading S.A. S/ Concurso Preventivo" (Expte. 25130/2018) comunica por cinco días que, con fecha 11-3-2019 se presentó en concurso preventivo el Sr. JORGE JAVIER NARDEA (DNI 21.425.338) en su carácter de garante de MVA Trading S.A. ("Nardea Jorge Javier s/ Concurso Preventivo" - Expte. 4858/2019), en fecha 5-4-2019 se declaró abierto el concurso preventivo, en el cual ha sido designado Síndico al contador Fernando J. Oporto, con domicilio constituido en Viamonte 1336, piso 5°, Of. "29", C.A.B.A. (TE:4292-3955/15-37602694), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 27-6-2019 (art. 32 LCQ). En consecuencia, se dispone la unificación de plazos de ambos concursos (Art. 67 LCQ) y se modifican las fechas fijadas en el auto de apertura del presente con los siguientes alcances: El informe individual del Síndico deberá presentarse el 9-8-2019 y el general el 20-9-2019. La audiencia informativa tendrá lugar el 31-3-2020 a las 10:00 hs. (art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 8-4-2020. Se libra el presente en los autos "MVA Trading S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 25130/2018), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, de abril de 2019.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Causa N° IPP PP-03- 00-000357-19100 caratulada "Ciros, Juan Cruz s/Desobediencia" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JUAN CRUZ CIROS cuyo último domicilio conocido era en calle Malvinas N° 2124 (Tandil, la siguiente resolución: "Dolores, 11 de marzo de 2019.- Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada a fs. 64/65 y vta., practíquese por secretaría el cómputo de pena y liquidación de costas correspondientes, conforme lo determina el art. 500 (según ley 13.943) 529 y siguientes del C.P.P. Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Computo: Que practico el cómputo para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta por sentencia obrante a fs. 64/65 y vta., según la cual se condena el día 08 de Febrero de 2019 a Juan Cruz Ciros, como autor del delito de Desobediencia previsto y reprimido por el Art. 239 del Código Penal a la pena de veinte (20) días de prisión de efectivo cumplimiento, con el pago de costas procesales, pronunciamiento que a la fecha se encuentra firme. Que conforme surge del acta de procedimiento y aprehensión obrante a s. 01y vta., el encartado fue privado de su libertad el día 21 de Enero de 2019 en la localidad de Ayacucho, permaneciendo en tal carácter hasta el día 09 de Febrero del corriente año, oportunidad en la cual recuperó su libertad tal y como surge de fs. 90. Que por lo tanto el Sr. Ciros, ha permanecido privado de su libertad veinte días, quedando computada la pena impuesta mediante sentencia de fs. 64165 y vta. Asimismo, liquidanse las costas procesales en la suma de Pesos ciento cuarenta y tres (\$143) de conformidad con lo estatuido por los arts. 197 y concordantes del C.P.P. y art. 4 de la ley 4552, la que deberá abonar el imputado, bajo apercibimiento de decretarse la Inhibición General de Bienes. Secretaria, 11 de marzo de 2019.- Fdo. Lucia Miranda Varela.Aux. letrado. "Dolores, 11 de marzo de 2019. Apruébese. el cómputo. de pena y liquidación de costas practicado por el actuario. Notifíquese al imputado, a su Defensor y al Sr. Agente Fiscal (art. 500 del C.P.P). Firme y consentido, cúmplase con las comunicaciones de ley." Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 23 de Abril de 2019.- Atento al estado de la presente causa y sin perjuicio de que la Sra. Agente Fiscal interviniente ha solicitado se declare rebelde al imputado de autos Juan Cruz Ciros, advirtiéndole el suscripto que la pena que recayera conforme la sentencia de fs. 64165 y vta., ha quedado computada con el tiempo que el mismo permaneció detenido; procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Peía de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal, de la resolución que luce agregada a fs. 94 y vta.-" Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara - Secretario

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2900/2018, registrada en esta Secretaria bajo el N°J-8952 caratulada: "Sanchez Brandon Nahuel s/ Robo en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado SANCHEZ BRANDON NAHUEL, -DNI -no informado-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: ///lmes, 28 de Marzo de

2019. - Y Visto: Y Considerando: Resuelvo: I.- Declarar la Rebeldía de Sanchez Brandon Nahuel, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- II.- Suspender el Trámite de la Presente Causa, hasta tanto el imputado Brandon. Nahuel Sanchez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP).- III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- (..) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Claudio R. Frassoni, Auxiliar Letrado-".

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigir el presente a Ud., por disposición del Sr. Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 22377, caratulada: "Barbaris, Alejandro Davis; Gomez, Solana Soledad s/ usurpacion de inmueble (Juz Gtias N°4) IPP 02-3174-15", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar a la prevenida GOMEZ SOLANGE SOLEDAD, cuyo último domicilio conocido era en calle Gabotto y Querini N°, 49, lo resuelto por este tribunal el pasado 25 Abr 2019 lo que se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, no se hace lugar al recurso de apelación interpuesto por la defensa y en consecuencia se confirma la resolución recurrida en cuanto dispone como medida cautelar la restitución del inmueble ubicado en la intersección de las calles Gabotto y Santa María de Oro de la Localidad de San Bernardo del Tuyú, Partido de la Costa, Nomenclatura Catastral, Partida 123, Circunscripción N° IV, Sección W, Manzana 85, Parcela b, autorizando el uso de la fuerza pública. Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Firmado: Fernando Sotelo. Luis Felipe Dfelitto. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria"

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LEONARDO FABIÁN ACOSTA, argentino, DNI.39.556.870, soltero, instruido, changarín, con ultimo domicilio registrado en la causa en calle Paulino Lanz y Tagliafico de Roque Perez, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 3693/2018-4200 que se le sigue por el delito de hurto agravado por empleo de llave previamente sustraída, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 30 de Abril de 2019.-Atento lo informado por la Comisaría de Estacion Comunal Roque Perez, a fs. 80 VTA., cítese por cinco días al encausado Acosta Leandro Fabian para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Dra. Maria Elvira Regabliati, Auxiliar Letrada.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GUILLERMO CORTEZ CASANOVA, peruano, D.N.I. peruano nro. 7.301.188, casado, instruido, comerciante, nacido el 23/1/1963 rn Perú, hijo de Néstor Cortez y de Amalia Casanova, con último domicilio en calle Querandíes n° 4350, dpto 4, barrio Almagro de Capital Federal, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° -98-8(3171), "Cortez Casanova, Guillermo s/ Hurto Simple": "///cedes, 29 de Octubre de 2018. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 10/11/07. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, la condena que registra el nombrado con de fecha 28 de enero de 2009 -fecha del hecho 6/1/2009- (ver fs. 92/100), encontrándose cumplido en exceso a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato. Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 162 y ccddes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Cortez Casanova, Guillermo en orden al delito de Hurto Simple, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 29 de octubre de 2023 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional Ante mí: Luciana López Látrico -Auxiliar Letrado".---- Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en formagrutuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 2 de mayo de 2019. Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a WALTER ADRIAN AVALO por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa n° 4679 seguida al nombrado por el delito de robo agravado por fractura de puerta de lugar habitado, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 2 de mayo de 2019. Habida cuenta el resultado infructuoso de las notificaciones cursadas por la dependencia policial (cfr. fs. 228, 236), e ignorándose el paradero del encartado Walter Adrián Avalo, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y ordenar su captura, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia líbrense oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del CPP).- Fdo.: Carlos Roberto Torti, Juez.-" Secretaría, 2 de mayo de 2019.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 10 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que en fecha 17/04/2019 se ha decretado la quiebra del patrimonio de quien en vida fuera CECILIA LEDESMA, LC N° 1.577.637. Se intima a los herederos y terceros que tengan bienes del fallido a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico CPN Salvador Moffa, con domicilio en la calle Av. Colon N° 3445 2º piso de Mar del Plata, bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe hacer pagos a los herederos de la fallida, bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces (art. 88 inc. 5 LCYQ). Mar

del Plata, 17 de abril de 2019. Fdo. Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Jueza en lo Civil y Comercial.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita CRISTIAN DAVID GOMEZ, D.N.I. Nº 28.770.843, argentino, nacido el día 25/06/1998, hijo de Lino Gomez y de Cristina Molas, con último domicilio conocido en calle Los Nogales nº 562 Ezeiza- Bs.As., dpor el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4693-2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de mayo de 2019.- Atento a las constancias obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian David Gomez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 4693-2018 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. 4693-2018 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de mayo de 2019.

may 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Facundo Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado Correccional Nº 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa Nº CP-5398, caratulada: "Moreyra Eduardo Alejandro s/ Robo en grado de tentativa", a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que a continuación se transcribe: "El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a EDUARDO ALEJANDRO MOREYRA, con último domicilio en Rio Eufrates 822, localidad de Manzanares, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nº 5398 que se le sigue por robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de mayo de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 151/152vta., lo manifestado por la defensa a fs. 154, y lo solicitado por el Sr. agente Fiscal a fs. 156 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Eduardo Alejandro Moreyra, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez Interino. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 3 de mayo de 2019.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Facundo Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado Correccional Nº 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa Nº CP-5491, caratulada: "Rouquette Ricardo Hugo s/ Turbación de la posesión en concurso real con lesiones leves", a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: "El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO HUGO ROUQUETE, con último domicilio en Pasaje Gonzalez 3631, localidad de San Fernando, partido de del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nº 5491 que se le sigue por turbación de la posesión en concurso real con lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de mayo de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 50/52, lo manifestado por la defensa a fs. 57 y lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 58vta., desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ricardo Hugo Rouquete, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez Interino. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 3 de mayo de 2019.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Facundo Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado Correccional Nº 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa Nº CP-5438, caratulada: "Aguilar Diego Alexander s/ Robo", a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: "El Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO ALEXANDER AGUILAR GONZALEZ, con último domicilio en Dean Funes 1567, Parque Patricios, Capital Federal por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nº 5438 que se le sigue por robo , bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de mayo de 2019. Téngase por aceptada la renuncia efectuada por el Dr. Ramiro Hernán Rua al cargo de defensor respecto del imputado de autos. En atención al informe policial obrante a fs. 101, y lo solicitado por el sr. agente Fiscal a fs. 108vta., desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Diego Alexander Aguilar, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez Interino. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria.". Secretaría, 3 de mayo de 2019.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro interinamente a cargo del Dr. Martín Andrés Mateo, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 4941 (Sorteo 2517-2017; IPP 14-08-1875-16), instruida por el delito de Amenazas calificadas en concurso real con daños, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a HUGO ALBERTO PAEZ, de nacionalidad argentina, nacido el 23/03/1990, DNI 35.773.505, hijo de Raúl Alberto y desconoce a su madre, domiciliado en Echeverría 763 de Benavidez. Registra prontuario nacional n° O3136893 y provincial n° 1503698 AP, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: " San Isidro, 29 de abril de 2019. Resultando infructuosas todas las citaciones cursadas a Hugo Alberto Paez, previo a resolver lo peticionado por la Sra. Fiscal de Juicio a fs. 133, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por la Sra. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Asimismo y para el caso que el nombrado sea habido se expida junto con el mismo en relación a las reglas de conducta impuestas en la suspensión de juicio a prueba concedida. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaria de Villa La Nata que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Martín Andrés Mateo, Juez".

may. 8 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por dos días a SILVANA NORA ABDALA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en el Partido de Tigre, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. U, Manz. 27, Parc. 20, Matrícula 63561, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). San Isidro 26 de marzo de 2019. Patricia A. San Martín, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a FEDERICO FLOYD JOEL LIGORRIA, con último domicilio en Acceso Norte Nro. 2096 de la localidad y partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4328, que se le sigue por el delito Hurto Calificado en Grado de Tentativa - Violencia de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 30 de abril de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 67, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Federico Floyd Joel Ligorria, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 63. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 30 de abril de 2019.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARTIN ELIAS PEÑAS, DNI. nro. 31.638.645, en la causa Nro. CV-4133, que por el delito de Infracción Dec. LEY 8.031 - Código de Faltas Provincial en Texto variable, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 30 de abril de 2019. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada."

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a OSVALDO PASCUAL RIOS, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba nro. 34, 3er. Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo percibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su detención. Paola Lilian Schamber, Auxiliar Letrada.

may. 8 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4, Secretaría N° Unica del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Terrero 54, de San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Cristian Mena, Secretaría Unica, notifica al Sr. CHEN AIJIN, DNI 93.999.394 de la resolución dictada en los autos caratulados 'avila Sonia Lucia C/ Chen Aijin S/despido' (Expte 21843/2013):\San Isidro, 18 de Febrero de 2014 Atento lo solicitado e informando en este acto el Actuario que el término acordado a la demandada Aijin Chen para estar a derecho se encuentra vencido sin que lo haya hecho, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 28 ley 11.653 y téngase por incontestada la demanda y declárasela Rebelde.- Notifíquese. Conforme lo dispuesto por los arts. 16 y 63 ley 11.653; 41 y 133 CPCC, téngase por constituido el domicilio de la demandada en los Estrados del Tribunal, debiendo notificarse las sucesivas providencias por ministerio de la ley (art. 16 ley 11.653).- Consentida que sea la presente providencia, vuelvan los autos a despacho a los fines del art. 32 ley 11.653.- Fdo. Mollo. Juez.. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 22 Ley 11.653 y Ley. 12.200), y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo.

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Cervetto, María G. y otras c/ Colegio San Patricio S.R.L. y Otros s/ Despido" Expte. Nº 35321, ha ordenado la publicación del presente edicto: "En la ciudad de San Isidro a los 5 días del mes de agosto del año 2016 se reúnen los jueces para dictar sentencia en los autos caratulados \Cervetto, María G. y Otras c/ Colegio San Patricio S.R.L. y otros s/ Despido\; expediente Nº 35321, que tramitaran con estos: Por ello el tribunal falla: 1º) Hacer lugar parcialmente a la demanda entablada por las actoras Sras. MARÍA GRACIELA CERVETTO, GRAZIELLA CORTI y ANALIA BEATRIZ CINTIO, contra Colegio San Patricio S.R.L. y Colegio de la Ribera S.A. - Skul S.R.L., en su caracter de continuadora de la institución educativa, condenando a estos últimos a abonar solidariamente a las actoras la suma total de pesos cuarenta y dos mil sesenta y ocho con setenta y cuatro centavos (\$ 42.068,74) discriminándose la suma de pesos catorce mil cuatrocientos veintitres con cuarenta centavos (\$ 14.423,40) para María Graciela Cervetto, la suma de pesos dieciséis mil cuatrocientos treinta y nueve con setenta y tres centavos (\$ 16.439,73.) para Graziella Corti y la suma de pesos once mil doscientos cinco con sesenta y un centavos (\$ 11.205,61) para Analia Beatriz Cintio (arts. 245, 232, 121, art. 156,155 Ley Contrato de Trabajo; arts. 39 y 63 Ley 11653, arts. 15 y 39 Constitución de la Provincia de Buenos Aires y art. 163 CPCC. 2º) Aplicar intereses sobre el capital de condena desde que cada crédito se hizo exigible a la tasa pasiva B.I.P. (Banca BIP) del Banco de la Provincia de Buenos Aires que aplica en sus operaciones de depósitos a treinta días (identificada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires -www.scba.gov.ar- como \Tasa Pasiva - Plazo fijo digital a 30 días. Esto ha sido ratificado por la SCBA en autos \Zocaró, Tomas Alberto c/ Provincia ART y otros\, Sentencia de fecha 11/03/2015. En caso de incumplimiento, vencido el plazo legal, se fijan intereses punitivos a la TASA ACTIVA que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento. 3º) El capital, intereses y costas, deberán ser depositados por la demandada condenada dentro de los diez días de notificada la presente bajo apercibimiento de ejecución (art. 49 de la ley 11653). 4º) Condenar a las demandadas a la entrega del certificado conforme la doctrina de la SCBA en el precedente: Carzoglio c/ Banco La Pampa, los certificados a extender son: a) Constancia documentada del depósito de aportes y contribuciones correspondientes a la seguridad social y al sindicato, b) un certificado con los datos que se enuncian en el art. 80 LCT y Ley 23576 – capacitación profesional si la tuviere-, c) certificados de servicios y aportes retenidos (art. 12 inciso g de la Ley 24241 el que deberá contener: 1) tiempo de prestación del servicio probado en la cuestión primera del Veredicto, 2) naturaleza de tales servicios, 3) constancia de sueldos percibidos y d) constancia de los aportes y contribuciones efectuados a los organismos de la Seguridad Social. Asimismo compeler a las demandadas para que en el plazo de 30 días entregue en debida forma a la actora, el certificado del segundo y tercer párrafo del art. 80 LCT -según expresos términos peticionados en la demanda-, bajo apercibimiento de imponer sanción conminatoria de \$ 100 por cada día de retardo, a favor de la trabajadora (arts. 666 bis C. Civil), estableciendo que la operatividad de esta sanción surtirá efectos: a partir de la fecha en que se le declare procedente, a expresa instancia de petición de la interesada en tal sentido, concretado el incumplimiento según el plazo otorgado, y previa bilateralización de tal pedimiento. 5º) Imponer las costas a las demandadas por haber sido vencidas (art. 19 de la Ley 11.653). 6º) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes una vez practicada la pertinente liquidación (art. 51 de la Ley 8.904). 7º) Rechazar reclamo por indemnización sustitutiva de preaviso y daño y perjuicios por no entrega de certificado a la actora Cervetto, (art. 726 CCC) imponiéndose las costas a las accionantes (art. 19 Ley 11653). Hágase saber a las partes que se encuentra publicado en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) el texto completo del veredicto y de los fundamentos del presente fallo. 8º) Hacer saber a - Colegio San Patricio SRL y SKUL SRL - que deberá al momento de efectuar el depósito en el Banco Provincia Sucursal Tribunales de San Isidro consignar en la boleta de depósito correspondiente que lo realiza a la orden del Tribunal del Trabajo Nº 1 de San Isidro perteneciente a los autos: Cervetto, María G. y Otras c/ Colegio San Patricio S.R.L. y otros s/ Despido Nº 35321. 9º) Librese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro a fin de solicitar que se abra una cuenta en pesos a la orden del Tribunal del Trabajo Nº1 de San Isidro (Res. 2304 y art. 3 Res. S.C.B.A. Nº 654/09).- 10º) Regístrese, liquidese y notifíquese. Osvaldo Adolfo Maddaloni – Presidente - Julian Ramon Lescano Cameriere Diego Vicepresidente - Javier Tula Vocal - Blanca Ofelia Sosa - Secretaria - Tribunal Trabajo Nº 1 San Isidro. "San Isidro, de febrero de 2019. Atento lo resuelto a fs. 171, lo que surge de las constancias de autos y lo solicitado en el escrito en proveimiento, notifíquese por edictos al demandado Colegio San Patricio S.R.L. la sentencia, liquidación y regulación de honorarios de fs. 323/338. Publíquese sin cargo por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario \Clarín (calle: Av. Boedo 969 C1218 CABA) (arts. 59, 62, 145, 146 y 147 CPCC - art. 63 Ley 11653). Diego Javier Tula, Presidente".

Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la Sentencia dictada en autos a fs. 334 vta. punto 2, y de acuerdo al siguiente detalle:

A CARGO DE LA DEMANDADA

A. ACTORA CERVETTO

CAPITAL HISTORICO DE CONDENA \$ 14423,40.

INTERESES -TASA PASIVA - BIP (desde el día 31/1 /2000 al día 5/8 2016/) \$ 30407,98.

TOTAL A \$ 44.831,38.

B.-ACTORA CORTI.

CAPITAL HISTORICO DE CONDENA \$ 16.439,73

INTERESES -TASA PASIVA - BIP (desde el día 31/1 /2000 al día 5/8 2016/) \$ 21.931,98.

TOTAL B \$ 38.371,71

C- ACTORA CINTIO

CAPITAL HISTORICO DE CONDENA \$ 11.205,61

INTERESES -TASA PASIVA - BIP \$ 23.624,09 (desde el día 31/1 /2000 al día 5/8 2016/)

TOTAL C \$ 34.829,70.-

TOTAL A B C: \$118. 032,78

IMPUESTO DE JUSTICIA (2,2 %) \$ 2596,72

10 % ART. 12 INC. A) Y F) LEY 8.455 \$ 259,67

TOTAL \$ 120.889,17.

La presente liquidación asciende a la suma total y única de pesos ciento veinte mil ochocientos ochenta y nueve con diecisiete centavos (\$ 120.889,17).

San Isidro, 5 de agosto de 2016. De la presente liquidación vista a las partes por el término de cinco días (art. 38 C.P.C.; 48 y 63 de la Ley 11.653). Notifíquese. Sandra I. Fernandez Rocha - Secretaria Adscripta - Tribunal Trabajo N° 1 San Isidro.

may. 9 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las siguientes a) Comercio "Fútbol Desing" sito en calle Rivadavia n° 2530; b) Sr. Mauro Alexis Schelegel, encargado del comercio de mención, de quien se desconoce el domicilio; c) Sr. Luis Alberto Palude, con domicilio sito en calle Alte. Brown n° 3194 de la localidad de Pilar; d) Sr. Juan Cruz Ibañez, con domicilio en la calle Ortega n° 2854 de la localidad de Esteban Echeverría; e) Propietario del Inmueble sito en calle Corrientes nro. 2255 Depto. 1° "C"; en causa nro. INC-16055-1 seguida a Muñoz Gomez Yael Emanuel Cruz s/ Libertad asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 22 de abril de 2019.- Autos Y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 8 de mayo de 2019 a las 10.00 hs.- Oficiese a la Seccional Policial del Partido de la Costa a fin de procederse a la notificación personal del causante MUÑOZ GOMEZ YAEL EMANUEL CRUZ, a los fines de que se notifique personalmente a la nombrada que deberá comparecer indefectiblemente el día y horario de la audiencia fijada, bajo apercibimiento de recurrirse al auxilio de la fuerza pública, suspenderse el régimen otorgado y ordenarse su detención.- Asimismo, hágase saber al titular de la citada dependencia que deberán arbitrarse las medidas tendientes a notificar indefectiblemente en forma personal al nombrado con la debida antelación a la audiencia fijada, requiriéndose asimismo se concurra al domicilio consignado tantas veces como sea necesario a fin de notificar personalmente a Muñoz Gomez Yael Emanuel Cruz en razón de no ser legalmente válida la notificación a un familiar o a un tercero.- III.- Atento el estado de la presente incidencia, librese oficio al patronato de Liberados a los fines informe a este Juzgado el cumplimiento por parte del causante Paulete Rosa Isabel de las condiciones impuestas al momento de otorgársele la Excarcelación en términos de Libertad Asistida.- IV.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarlas de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de mayo de 2019.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado precedentemente respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 9 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Snipe Rafael Lorenzo s/ quiebra (pequeña) -Exp. n° 150813-, se ha decretado con fecha 24 de abril de 2019, la quiebra de RAFAEL LORENZO SNIPE, DNI 7.718.878, CUIT 27-33212257-1, con domicilio real en calle 47 N° 1212 de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Javier Ignacio Gelos, con domicilio constituido en la calle 11 N° 716 de La Plata (estudio de la Dra. Ana Laura Seisdodos), donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos en el horario de atención de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 horas, hasta el día 5 de agosto de 2019. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 20 de agosto de 2019 para deducirse las impugnaciones; el día 17 de septiembre de 2019 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 30 de octubre de 2019 el informe General; hasta el día 14 de noviembre de 2019 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 06 de mayo de 2019. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

may. 9 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Atencio Marta Susana C Adovato Miguel s/ prescripción adquisitiva larga. Expte. 8547", a los sucesores de MIGUEL ADOVATO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ. I, Sección C, Mza. 228, Parc 15 del Partido de Lobos (062), inscripto al Folio 35 de 1918 (Inmueble No Matriculado), Partida Nro. 00006415; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Lobos, 6 de mayo de 2019.

may. 9 v. may. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N 07-00-38395-18 (RI 7994) caratulada "Sosa Zarate Jorge Luis s/ lesiones graves calificadas - INC. 11° Art. 80", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas

de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOSA ZARATE JORGE LUIS, poseedor del DNI N° DNI 4743665; nacido el 15 de julio de 1988 en Asuncion, hijo de Luis Sosa y de Zarate Elizabeth, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-38395-18 (Registro Interno N° 7994), caratulada "Sosa Zarate Jorge Luis s/ lesiones graves calificadas - Inc. 11° Art. 80". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 6 de mayo de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 73/75 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

may. 9 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a MARÍA CANDELARIA ZANCONI a fin de que tome intervención en los autos caratulados "Gelvez Daniel – incidente nulidad en autos: "Zanconi Roberto sobre extension de quiebra" Expediente N° 106796, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de Turno en el Departamento Judicial de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 16 de abril de 2019. Fdo.: José Pablo Tumminello, Auxiliar Letrado.

may. 9 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a NADIA PAMELA VÁZQUEZ BERNAL para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Chavez, Alejandro Fabricio c/ Vazquez Bernal, Nadia Pamela s/ tenencia de hijos" (Expte. Nro. 48831) bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 6 de julio de 2018. Flavia A. Compagnoni – Secretaria.

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza por 10 (diez) días a "LA PROVIDENCIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" y "KANTIER SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA" para que comparezcan a los autos "Rivero, Nelda Delia c/ La Providencia S.C.A. y ot. s/ Usucapion" que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial n° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires, a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Pobres y Ausentes Departamental. Dra. Maria Marcela Llanos, Secretaria.

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única Del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Almirante Brown esq. Colón P:1 Cuerpo: D, Morón (1708), de Morón, cita y emplaza a ROSA ALBERTO MIGUEL D.N.I.: 26.260.215, para para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Diaz Jorge Daniel c/ Gomez Miguel Angel y Otros s/Daños y Perj. Autom. C/Les. o Muerte (Exc. Estado). "(Expte. N° MO-2777-2013), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente en el proceso. Secretaria, 12 de febrero de 2019.

may. 9 v. may. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que con fecha 28 de febrero de 2019 se ha presentado en Concurso Preventivo NEW LIFE AMBULANCIAS SRL, CUIT 30-71496945-1 con domicilio en calle Juan Molina Nro. 568 de Bahía Blanca, habiéndose decretado la apertura concursal el día 06 de marzo de 2019, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación al Síndico designado Cr. Doris Adriana Filippini con domicilio Alsina 95, Piso 8, Oficinas 1 a 3 de Bahía Blanca, hasta el día 20 de mayo de 2019. Bahía Blanca, 06 de mayo de 2.019. Alicia Susana Guzmán. Secretaria.

may. 9 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 17, Secretaría Única en autos "Acuña Bautista Julia c/ Garay Juan José s/ Daños y Perjuicios (Oralidad)", expte. 35986, cita y emplaza a NOEMÍ MOSCOSO ACUÑA para que en el término de 10 días comparezca por sí o apoderado a tomar en autos la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes (arts. 145 a 147 del CPCC). La Plata, 3 de mayo de 2019. Dra. Silvana Karina Noel, Secretaria.

may. 9 v. may. 10

POR 2 DÍAS - La Dra. María del Rosario Álvarez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. María Alejandra Catullo, en los autos caratulados: "Vasquez Rojas Luz D. C/ Alvarito Miguel A. S/ Divorcio Vincular" - Expte. N°2274/16, notifica al demandado, Sr. ALVARITO, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 18.084.518, lo siguiente: " Caleta Olivia, 29 de agosto de 2017, Autos y Vistos...Considerando: Fallo: 1) Hacer Lugar a la acción instaurada por la señora vazquez Rojas, Luz Divina DNI n° 94.280.225, contra el señor Alvarito Miguel Andres DNI n° 18.084.518, quienes contrajeron enlace el día 02 de noviembre de 2007, en la ciudad de caleta Olivia, provincia de Santa Cruz y en consecuencia decretar su divorcio vincular conforme lo dispone el art. 438 sgtes. y cctes del Código Civil y Comercial de la Nación. 2) Declarar la extinción de la comunidad de bienes del matrimonio, con efecto retroactivo al día 28 de diciembre de 2016, de acuerdo a lo normado por el art. 480 del CCyCC. 3) Costas al demandado de conformidad con lo dispuesto por el art. 68 del CPCC.4)Regístese.Notifíquese. líbrese la documentación correspondiente a los fines de su inscripción. fdo. María del Rosario Alvarez. Juez" Caleta Olivia, 29 de Agosto de 2018. Firmado: Dra. Mariela Carcamo. Secretaria.

may. 9 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos de ANTONIO GERACI y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Magallanes N° 6115, del Barrio 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría cuya nomenclatura

catastral es Circ.: VI, Secc.: E, Manz.: 2, Parcela 9, Matrícula 129556 para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio (arts. 145 y 681 del CPC.). Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2019.

may. 10 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1929 (I.P.P. N° 10-00-013203-19) seguida a Elias Ariel Ledesma, por los delitos de Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad en cOncurso Real Entre Si, del registro de la Secretaría única, citese y emplacese a ELIAS ARIEL LEDESMA -argentino, casado, de 31 años de edad, nacido el día 29 de agosto de 1987 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, con último domicilio conocido en la calle Villafañe 1.330 entre Burela y Taboada de Barrio Pompeya, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con D.N.I. N° 33.262.083, instruido, cartonero, hijo de Darío Angel Ledesma y de Nélica Graciela Isla- Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " En la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril del año 2019 (...) Resuelve: I. Suspender la audiencia designada para el día de la fecha. II. Citese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ledesma Elias Ariel por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303, 304 y ctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires) III. Regístrese. Notifíquese (...) Firmado: Doctor Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 30 de abril de 2019. Firmado Electrónicamente por Gisele Barbara Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 10 v. may. 16

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARCA FRANCISCO. Junín, marzo de 2019.

may. 2 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETHEL EMILCE MARTINEZ. La Plata, 17 de Abril de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON MARCELINO ALFREDO. Pergamino, mayo de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARIBEL CELESTE SALAS. Morón, 3 de mayo de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA TERESA COSSETTA. Pergamino, mayo de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESITA COPELLO. La Plata, 5 de septiembre de 2018.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA FILOMENA VIGANO. Morón, 3 de mayo de 2019. Debora Elena Lelkes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del departamento Judicial de San Martin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROBERTO GUITIAN. Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 2018.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días á herederos y acreedores de POGGI, LUIS CARLOS. Claudio Lavallen. Auxiliar Letrado. Las Flores, 13 de febrero de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA LICANQUEO. Morón, 3 de mayo de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Defranchis, María Cristina s/ Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DEFRANCHIS por el término de treinta días a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos". Morón, 3 de mayo de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Angel Hurtado (D.N.I. Nro. 1.247.521). Azul, 30 de abril de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSSO YOLANDA ROSA DEL CARMEN (LC 3426607). AZUL, abril 17 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMBOURS BLANCA LUCY (DNI F 1833282). Azul, marzo 1 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RAMÓN D'AGOSTINO (M.I. 1.239.348) y de FILOMENA MARÍA COUSELO SCASSERRA (M.I. 3.847.045) . Azul, 25 de abril de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA IRENE GALLARDO. La Plata, 2 de mayo de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALINCASTRO, a que comparezca a hacer valer sus derechos.Secretaría, 9 de noviembre de 2018. Pablo M. Priede,Secretario.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMINA ANTONELLA VITALE (D.N.I. 28.162.859). Azul, 24 de abril de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO MIGUEL ACOSTA (D.N.I. Nro. 31.299.839). Azul, 24 de abril de 2019. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'AURO BEATRIZ GRACIELA CANDELARIA (DNI 3915105). Azul, febrero 11 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA NOEMÍ LOS ARCOS (M.I: 1.181.792) e IGNACIO ANÍBAL ALVAREZ (M.I: 5.351.246). Azul, 23 de abril de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ALEJANDRA GENCO (D.N.I. 22.541.290). Azul, 23 de abril de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINI MIRTHA ORIETA (LC 3937243). Azul, abril 3 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA FINET (D.N.I.: 10.100.834). Azul, 1 de marzo de 2019. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARTÍN Y JAHNS ELZE ELFRIDE. Morón, 12 de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HILDA ESTHER BONAVIDA. General Conesa, 15 de abril de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Alberti. Secretaria única. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELSA CARMEN SCARSO. Alberti, de mayo de 2019

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Instancia en lo Civil N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Micucci Olimpia Angela s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N°47810-2018), cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña OLIMPIA ANGELA MICUCCI a fin de que hagan valer sus derechos. Morón, 3 de mayo de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial de Morón, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ LUIS ANTONIO, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 3 de mayo de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JULIO VELAY. Bahía Blanca, 22 de abril de 2019. Juan E. Viglizzo, Secretario.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de los referidos causantes Doña MARIA JUANA WYTOWYCZ y Don RICARDO SIXTO RINCON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, abril de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° tres de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVATORI ROSA JULIA. Bahía Blanca, veintidós de marzo de 2019. Claudia A. Verna, Secretaria.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALFREDO PEREZ. Bahía Blanca, 26 de Abril de 2019. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO GABRIEL DURAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 8 de marzo de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MABEL SARA DAVIS y HUGO RICARDO REDONDAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de abril de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLADIS MICAELA COLONTONIO o GLADIS MICAELA COLANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 23 de abril de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUEDA APOLONIA SCHWAB SIMON. Coronel Suárez, 24 de abril de 2019. Marcela Andrea Warner, Secretaria.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUILODRAN ROMINA CECILIA. Bahía Blanca, 30 de abril de 2019.

Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el /la causante FRANCISCO SEGUNDO AIRASCA para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de abril de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS YABOUR. Quilmes, 9 de abril de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH LUJÁN HULGICH. Ramallo, de mayo de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL NAZARENO SALDIAS para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten. San Nicolás, abril de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de EDUARDO MARCELO GARCIA. San Justo, mayo de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N°1, Secretaria Unica de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO LLANES. Pergamino, abril de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de los referidos causantes Doña MARIA JUANA WYTOWYCZ y Don RICARDO SIXTO RINCON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, abril de 2019.

may. 8 v. may. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Mariana C. Druetta, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA NELIDA SANCHEZ. Tres Arroyos, 03 de mayo de 2019.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SCARAMOZZINO ROBERTO CARLOS y CEPEDA SOFIA. Pergamino, 3 de mayo de 2019.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanus cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAOLUCCI. Lanus, 5 de diciembre de 2018.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MIGUEL MILANO y DORA TERESA SUÑÉ. Lanús 15 de marzo del 2.019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANA CANCIAN y/o LUCIANA JUANA CANCIAN. Quilmes, 17 de abril de 2019. María Isabel Labrador, Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única, de Lanús, Jurisdicción de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAROLLA COSME y NELIDA NIEVE REAL, Lanús, abril de 2019.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO CASAGRANDE. Quilmes, 27 de noviembre de 2018. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ENEMESIO MORALES. Quilmes, 26 de abril del 2019. Gabriela Massone, Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIERI MARIO ROSSINI, D.N.I. 4.795.274. Quilmes, 29 de abril de 2019.

Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY DORA ELBA TARANTO. Quilmes, 22 de abril de 2019. Reinaldo José Bellini, Abogado Secretario.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SPOTTI RAQUEL AMALIA. Lomas de Zamora, abril de 2019.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIDANA RAMONA BONIFACIA. La Plata, 17 de abril de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar letrado.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERÓNIMO CASTAGNOLA, LUISA CASTAGNOLA y BALBINA CASTAGNOLA. La Plata, 17 de abril de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar letrado.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Ofelia Marrapode, Juan Carlos Bruno Gomez y Liliana Ofelia Gomez. La Plata, 6 de mayo de 2019. María Laura Gilardi. Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO RENE CIANCIO (M.I Nro. 5.354.729) y de ELENA MARGARITA BOSCACCI (M.I Nro. 2.826.444) Azul, 3 de mayo de 2019 (sv).

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, Secretaría única de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMBUL COHEN. Lanús, 20 de septiembre de 2018. Daniel C. Chaves, Aux. Letrado.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARTA KALOCAI. Bahía Blanca, de de 2019.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. CIONCO RODOLFO ABEL, en autos caratulados "Cionco Rodolfo Abel s/ sucesión ab intestato", Expte. N° 833-2019.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER HUMBERTO VELAZQUEZ. Ramallo, 30 de abril de 2019.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA HAYDEE AULICINO. Lobos, 6 de mayo de 2019.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTÍN DANIEL MENDEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Tres Arroyos, de mayo de 2019.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de WENCESLAO ESTEBAN ZATLOUKAL y de SUJEMECKI ANA. Lanús, 4 de abril del 2019. Juan Carlos Acosta, Auxiliar Letrado.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CAYETANA PISANO. Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2019. Rosana E. Albrecht, Auxiliar Letrada.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN JUAN CARLOS. Bahía Blanca, 16 de abril de 2019. Hugo Gerardo Monzon, Auxiliar Letrado.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CROCIONI ELADIA. Bahía Blanca, 23 de abril de 2019. Juan Carlos Tufari, Secretario.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASQUALINI FARABOLINI ERMINDA JOSEFA. Bahía Blanca, 15 de abril de 2019. Claudia A. Verna, Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS JORGE RETAMAL. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2019. Silvia Andrea Bonifazi. Abogada Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO GROCH o PEDRO GROH, BARBARA ROTH o BARBARA ROTH GRAFF y MARIA ESTER GROCH O O MARIA ESTER GROH para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 16 de abril de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. y Com. N° 5 del Depto Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELLITERO PEDRO HECTOR, PELLITERO RUBEN y PELLITERO MARIA ISABEL, Bahía Blanca 14 de mayo de 2018. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANGEL BOLLA y/o MARIA CLARA FALGGIONE. Bahía Blanca, 30 de abril de 2019. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA STELE. Quilmes, 18 de marzo de 2019. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO CORTEZ. Quilmes, 4 de abril de 2019. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

may. 9 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.3 Secretaría Única Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por francisco ANTONIO SQUILLACE, ANGELA MARIA FERRARI y NELIDA BEATRIZ SQUILLACE. Pergamino, 2019.

may. 9 v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ GERARDO AURELIO. San Justo, 3 de mayo de 2019. Facundo H. Azcurrain, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO PEDRO STABIO. San Justo, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA ILDA VINJOY. San Justo, 03 de mayo de 2019. Facundo H. Azcurrain, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LIATIS. San Justo, 6 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO VALDEZ. San Justo, 6 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA FACORRO. San Justo, 29 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REVERBERI MARCELO OMAR. San Justo, 04 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLMEDO OSMAR HUGO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCyC). San Justo,

mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAVENA SALVADOR OMAR. San Justo, 02 de mayo de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AIUB JUANA y don CARZOGLIO OSCAR GERONIMO. Junín, 30 de noviembre de 2018. Fabio Italiano, Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de FEIJO GERMÁN ISIDRO y GIROD ELBA MARÍA. Rojas (B), 17 de Abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de LOPEZ JULIO. Rojas (B), 17 de abril de 2019. Dra. María Paula Castro, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURO MEMMO. San Justo, 28 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JORGE VIGNES. Dra. Patricia Lynch, Juez. San Justo, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Matanza, Secretaria Unica cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGNOGNA DOMINGA. San Justo, 4 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ JACOBA. San Justo, mayo de 2019. Carolina V. Fernandez, Secretaria.

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLINDA VERONICA WOLKER. Gral. San Martín, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ROSANA ARIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAZ MONICA GRACIELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de mayo de 2019. Dr. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL NORMA ROSARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de mayo de 2019. Dr. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LENCINA BLANCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de mayo de 2019. Dr. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de WALTER DANIEL CALVO. General San Martín, 6 de mayo de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA SALVATORE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 6 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, declara abierto el juicio sucesorio de Don HECTOR RICARDO ALVAREZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Oficial" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Fdo. Dra. Gladys Mabel Zaldúa - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO SANTIAGO UNREIN. San Justo, 6 de mayo de 2019. María Sol Alborno, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza en los autos: Souza Conrado Carlos Alberto s/ Sucesión ab-intestato Expte N° LM 44410/2018, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARLOS ALBERTO SOUZA CONRADO. San Justo, de abril de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ANGEL GETTE. Vedia, 29 de abril de 2019.

may. 10 may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña YOLANDA MARGARITA TARELLO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORTELLA MIRTA ESTELA.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FERMIN AVILA a fin de que hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, 26 de abril de 2019. Fdo. Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Marchak, Alejandro s/ sucesion ab-intestato" que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCHAK ALEJANDRO. Lomas de Zamora 3 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña INES ELVIRA CABALEIRO. Lomas de Zamora, de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO SALVADOR TUCCI. Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL TEPLITKZY.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITEZ DANIEL MARIO. Fdo. Dra. Gabriela Alejandra Balmaceda, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PENAYO MARÍA, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo civil y comercial N° 8, Secretaría única, del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFINA TABOADA y HUGO OSVALDO FONTÁN.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANTA ROJO. Secretaría. Lomas de Zamora, 9 de abril de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/número primer piso de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JALON IRMA. Morón, 6 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORO RICARDO CORDOBA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ENZO MACARINI. Morón, 30 de abril de 2019.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 3 en lo Civil y Comercial de Lanus, a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. NORBERTO GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FERNANDEZ. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 3 en lo Civil y Comercial de Lanus, a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. JACINTA ANSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDEBRANDA ISABEL SOSA y JOSÉ LUIS PUCHETA. Morón, 7 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora- Sede Lanus, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEZA RAUL EMILIO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR HORACIO BARBAS. Morón, 7 de mayo de 2019.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora- Sede Lanus, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MITRO, JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GERMAN VARELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSTAXIO AMBROSIO CARIÉS y/o EUTAXIO AMBROSIO CARIÉS. Morón, 7 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nro. 7 de Moron, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de GERÓNIMO ALBERTO DEMARIA. Moron, 7 de mayo de 2019. Roberto Veiss, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (cinco) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION MELLUSO y NICOLAS ANTONIO NARVAEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGARA ROSA y FRISINA ANTONIO. Morón, 3 de abril de 2019. Maria Alejandra Rubia, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUSTINA MARIA SANDOVAL de CONTRERAS MAXIMO RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CONVERTI SERGIO EDUARDO. Lanús 6 de mayo del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (cinco) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO RAVELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBOLO JOSE. Morón, 7 de mayo de 2019. Dra. Débora Elena Lelkes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON BARRIENTOS. Susana M. Sallies, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial Morón, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ECHEVERRIA ALICIA MARGARITA, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. Del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 7 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELISA MABEL PETRIC. Morón, 7 de mayo de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. AMERICO ARGENTINO MERLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don CARLOS DERMIDIO BRITO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO ISMAEL CORBALAN - Gral. San Martín 26 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FILADELFIO EDILIO ROMERO y JULIA CRISTINA PIMENTEL. Morón, Secretaría, 7 de mayo de 2019. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HAIDEE JUAREZ Y/O HAYDEE DEL TRANSITO JUAREZ Y/O HAYDEE JUAREZ. Morón, 7 de mayo de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GIORDANO LIDA ALBA.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DOMINGO GRILLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HAIDEE JUAREZ Y/O HAYDEE DEL TRANSITO JUAREZ Y/O HAYDEE JUAREZ. Morón, 7 de mayo de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 (cuatro) de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MONTECHIARI ARMANDO LUIS Y GIULIANO DELIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 23 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín (B) a cargo de la Dra. Laura Morando, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA HIPOLITO DEL VALLE y MORENO OLGA ANITA. Junín, 29 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTANGELO CARMEN MARIA. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni Juez, secretaria única, a secretaria única, a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA GRACIELA CARELLA, Morón, Pcia. de Buenos Aires, 7 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, a mi cargo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. VICTOR NORBERTO ORLANDO.

may. 10 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APOLINARIA GOMEZ y OSCAR GONZALEZ. Banfield, 6 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO BATTISTA. Morón, 20 de marzo de 2019. Dra. Valeria Antos, Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUBEN YACONO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAOLA MARISOL ORTIZ. Lomas de Zamora, 15 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANA ESTER MARINO. Junín, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE MANUEL RUMBO. Junín, de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOULLION, CRISTINIANO. Henderson, mayo de 2019. Fdo. Patricia Beatriz Curzi, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N°: 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENTRIGEN EMILIO ESTEBAN, DNI M 5245000. Daireaux, 7 de mayo de 2019. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BASSO, de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados: "Basso, Carlos Alberto s/ Sucesión ab intestato", Exp. 96344. Trenque Lauquen, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANNON PATRICIO, DNI 1478849. General La Madrid, 6 de mayo de 2019. Orlando Oscar Simón, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don PICARONI EDUARDO OSCAR (DNI 11692740). Azul, 25 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don DELMASO ROBERTO ANIBAL (LE 5368327). Azul, marzo de 2019. Dr. Santiago Ramón Nosedá, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURO MEMMO. San Justo, 28 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVE y/o NIEVES OVIEDO. Belén de Escobar, 8 de mayo de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELICHERO JORGE RAMON. Zarate, abril de 2019. María Florencia Orquigil, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA DELIA ESTHER PERALTA MARTINEZ. Quilmes, 11 de diciembre de 2018. Yamila Migone Labajos, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS EZEQUIEL DA SILVA. Campana, 8 de mayo de 2019. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Unica de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JACOBA FERNANDEZ. San Justo, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ CORVALAN (DNI N° 4.569.256) y GUILLERMO MARTIN FERNANDEZ (DNI N° 5.317.620). Mar del Plata, 4 de abril de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRA BEATRIZ CABRERA, DNI 21.446.410. Bolívar, de abril de 2019. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.